

Resolución de Alcaldía N° 633 -2023/MPA

Arequipa, 29 DIC. 2023

VISTO: El Dictamen Legal N° 758-2023-MPA/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan Anual EDUCCA-2023. Expediente Administrativo N° 470000743-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el párrafo h) del incs. 127.2 del artículo 127° de la Ley N° 28611, establece la Política Nacional de Educación Ambiental, para ello el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como Lineamientos Orientadores Desarrollar Programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, en el punto 5 de los estándares de cumplimiento del D. S. 017-2012-ED, aprueba Política Nacional de Educación Ambiental, establece que la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que Aprueba el Plan Nacional de Educación ambiental 2.17-2012 (PLANEA), aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), establece en su Eje Estratégico 3: Compromisos Institucionales para el Desarrollo y Sociedades Sostenibles. Objetivo Estratégico 4: Instituciones y Organizaciones Públicas, Privadas y la Sociedad Civil adoptan prácticas ambientales responsables;

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM de fecha 07 de enero del 2023, aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", que es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental al 2030, de conformidad al subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82° de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción. En este contexto y de conformidad con los artículos 42°, inc. 6 del artículo 20°, párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se emite el Decreto de Alcaldía N° 011-2017-MPA de fecha 23 de noviembre del 2017, que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa (PROGRAMA EDUCCA - AREQUIPA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con los artículos 40°, inc. 6 del artículo 20°, párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se emite la Ordenanza Municipal N° 1321 de fecha 04 de setiembre del 2023, que aprobó el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA;

Que, la educación ambiental escolar busca articular las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Que, para ello las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica



Municipalidad Provincial
Arequipa

Resolución de Alcaldía

N° 633 -2023/MPA

Arequipa, **29 DIC. 2023**

alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de actividades que promueven el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente);

Que, bajo esta normatividad se emite el Informe N° 455-2023-MPA/GSC-SGGA de fecha 27 de setiembre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, que presenta el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, para su conocimiento y aprobación;

Que, en este contexto con Informe N° 075-2023-MPA-GSC de fecha 02 de octubre del 2023, el Gerente de Servicios al Ciudadano da el V°B° para que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, con el Informe N° 4798-2023-MPA-GPP-SGPC de fecha 29 de noviembre del 2023, El Sub Gerente de Presupuesto, indica que en atención al asunto de la referencia mediante el Informe N° 668-2023-MPA-GSC-SGGA, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, informa que el presupuesto programado para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional, metas presupuestales N° 004 y 021 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental afectadas a las metas presupuestales N° 004 y meta N° 0021 de la Sub Gerencia, así mismo señala que los gastos no incluidos del POI se financian a través de auspicios alianzas estratégicas con la empresa privada y gestión de recursos por parte de la Sub Gerencia. Al respecto, comunica que el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA ya cuenta con disponibilidad por el monto solicitado según meta financiera del Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia, el cual ya vino ejecutando según Informe N° 668-2023- MPA-GSC-SGGA;

Que, en este contexto las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo Anual y aprobarlo mediante una Resolución de Alcaldía;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL EDUCCA 2023 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese con la presente resolución, al amparo de lo prescrito por el artículo 24° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abog. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL

c.c. archivo
/gdelc.



Ing. VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA



Municipalidad Provincial
de Arequipa



AREQUIPA
Ciudad con humanidad ...

EDUCCA AREQUIPA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
AREQUIPA**

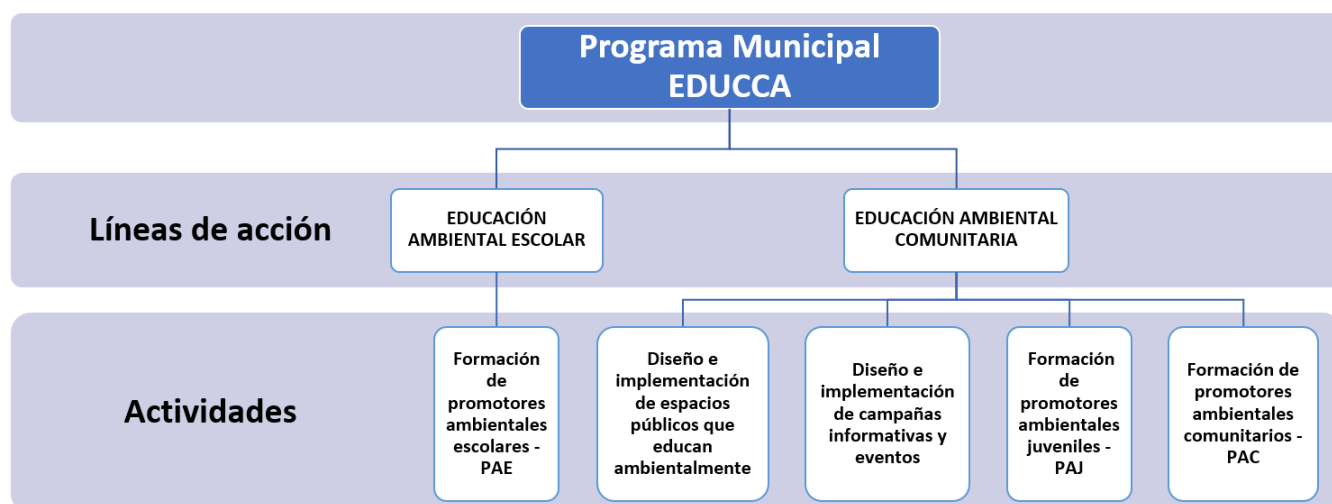
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de Arequipa, mediante Ordenanza Municipal N° 1321, de fecha 04 de setiembre, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el **Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2023**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Arequipa, trabajará las siguientes líneas de acción:



- **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
- **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad : Formación de promotores ambientales escolares	Participación de Directiva Regional para la formación de Brigadas de Educación Ambiental de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAE acreditados • 5 capacitaciones dirigidas a PAE • 5 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Arequipa • 5 proyectos ambientales implementados por los PAE • 100 PAE reconocidos • 5 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Equipo informático (lap tops y computadoras) • Proyector multimedia • Material gráfico y/o audiovisual • Merchandising institucional • Papelería • Banners • Afiches 	Febrero - mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 100.00	
	Invitación a instituciones educativas a formar parte de los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 instituciones educativas reconocidas 	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 200.00
	Juramentación de Promotores Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 instituciones educativas reconocidas 	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 2000.00



	Escolares del distrito de Arequipa	reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 10 docentes reconocidos			
	Capacitaciones en diferentes temas ambientales a Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial de Arequipa			Junio - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 1500.00
	Realización de Proyectos Ambientales en colegios del distrito de Arequipa			Junio - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 1000.00

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Diagnostico de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 5 espacios públicos habilitados que educan ambientalmente 5 puntos críticos recuperados 2 espacios públicos que educan ambientalmente en instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Equipo informático (lap tops y computadoras) Proyector multimedia Material gráfico y/o audiovisual Merchandising institucional Papelería Banners Afiches 	Mayo - agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 500.00
	Diagnóstico de estaciones de reciclaje en el distrito de Arequipa				Mayo - agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 200.00
	Mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos				Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 3000.00
	Inspección y recuperación de espacios públicos				Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 3000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campañas de limpieza de la ribera del Rio Chili	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> 30 campañas informativas y de educación ambiental implementadas 05 eventos 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Equipo informático (lap tops y computadoras) 	Enero – diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 4000.00
	Campañas de arborización				Enero – diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 8000.00

	Taller Participativo sobre Cambio Climático (Colegios Profesionales, estudiantes, población en general)	<p>campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos 	ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector multimedia • Material gráfico y/o audiovisual • Merchandising institucional • Papelería • Banners • Afiches • Equipos de sonido • Pintura • Materiales de limpieza • Herramientas para forestación • Transporte de personal 	Agosto	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 300.00
	Talleres de Ecoeficiencia para Trabajadores de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 			Setiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 500.00
	Campañas de sensibilización y concientización para sumar hogares al Programa de Segregación AQP RECICLA	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado 			Enero - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 5000.00
	Taller Participativo sobre mercados de abastos ecoeficientes y promoción comercial (Colegios Profesionales, estudiantes universitarios).	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en 			Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 1000.00



	Talleres ambientales, capacitación a los promotores ambientales municipales y voluntarios de otras organizaciones	medios de comunicación local (excepto redes sociales)			Agosto - diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 700.00
	Campañas de sensibilización y recolección de RAEE				Agosto – diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 6000.00

PLAN DE TRABAJO 2023								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria a jóvenes para formar parte de los Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Provincial de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAJ acreditados • 5 talleres de capacitación para PAJ • 4 campañas y proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Equipo informático (lap tops y computadoras) • Proyector multimedia • Material gráfico y/o audiovisual • Merchandising institucional • Papelería • Banners • Afiches • Equipos de sonido • Pintura • Materiales de limpieza • Herramientas para forestación • Transporte de personal 	Marzo Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 1000.00	
	Capacitaciones en diferentes temas ambientales a Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Provincial de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ 				Junio - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 3000.00
	Formulación y realización de campañas y proyectos ambientales liderado por los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 				Agosto - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 8000.00

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Convocatoria abierta a la ciudadanía para formar parte de los Promotores Ambientales Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados • 2 talleres de capacitación para PAC • 2 campañas y proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Equipo informático (laptops y computadoras) • Proyector multimedia • Material gráfico y/o audiovisual • Merchandising institucional • Papelería • Banners • Afiches • Equipos de sonido • Pintura • Materiales de limpieza • Herramientas para forestación • Transporte de personal 	Marzo Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 500.00
	Capacitaciones en diferentes temas ambientales a Promotores Ambientales Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Arequipa				Junio - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 1000.00
	Formulación y realización de campañas y proyectos ambientales liderado por los PAJ				Agosto - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	s/. 3000.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	s/. 4800.00
SUB TOTAL	s/. 4800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	s/. 6700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	s/. 25500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	s/. 12000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	s/. 4500.00
SUB TOTAL	s/. 48700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	s/. 4800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	s/. 48700.00
TOTAL	s/. 53500.00